

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo de la Universidad Pablo de Olavide y Universidad Internacional de Andalucía

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4311995
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo
<b>Universidad</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro</b>	Centro de Estudios de Posgrado Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad Internacional de Andalucía)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas
<b>Universidad/es Participante/s</b>	Universidad Internacional de Andalucía

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Satisfactorio*

El título se ha implantado y desarrollado conforme lo previsto en la memoria de verificación. Se han llevado a cabo

revisiones periódicas del título con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza, que es muy elevada. El título ha obtenido informe favorable en la renovación de la acreditación.

Las metodologías docentes están adaptadas a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior y responden de forma correcta a las dos etapas del máster (la primera on line y la segunda presencial). Los sistemas de evaluación están adaptados a los contenidos de las distintas materias. La carga de trabajo para el estudiante se mantiene dentro de límites razonables. El número de estudiantes coincide con el de plazas ofertadas. Merece una valoración positiva el esfuerzo realizado para incrementar el número de profesores internos. Las guías docentes están publicadas a tiempo y recogen información suficiente. Asimismo, está publicada la guía para la elaboración del Trabajo Fin de Máster. Por ser un programa de marcado carácter investigador, no se contempla la realización de prácticas. Se han hecho esfuerzos por mejorar la información disponible en las páginas web de la UPO y de la UNIA.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Satisfactorio***

El sistema de garantía de calidad está implementado en todos sus extremos y contribuye a la mejora continua del título. Se recoge información exhaustiva de todos los grupos de interés y se valora la satisfacción de los mismos, estando todos los datos disponibles. No obstante, se recomienda elevar el grado de participación en las encuestas.

El funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad es correcto y se cuenta con un gestor documental que funciona de forma óptima.

## **3. Profesorado**

### ***Satisfactorio***

El profesorado cuenta con un marcado carácter multidisciplinar (Derecho, Economía, Sociología, Antropología, Comunicación o Ciencias Políticas), lo cual merece una valoración positiva. La información sobre el profesorado es fácilmente accesible. Participan profesores invitados de otras Universidades, algunas extranjeras, lo que aporta un importante valor añadido. El 70 por 100 de los profesores han sido evaluados por el sistema docente, obteniendo el 60 por 100 mención de excelencia. El porcentaje de profesores a tiempo completo es del 90 por 100 y a tiempo parcial del 10 por 100. El 100 por 100 de profesores son doctores.

La satisfacción del profesorado con el título es muy alta (4,5 por 100).

Los mecanismos de coordinación vertical y horizontal son adecuados.

Los profesores asisten a cursos de formación para mejorar su cualificación docente.

## **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### ***Satisfactorio***

Las instalaciones y las aulas son adecuadas para la impartición de la docencia en fase presencial. También la plataforma informática permite llevar a la cabo de manera óptima la parte de la docencia on line. Las salas de informática están perfectamente equipadas. Las dotaciones de la biblioteca son pertinentes y los fondos están debidamente actualizados.

Los servicios de orientación académica y profesional funcionan de manera correcta.

## 5. Indicadores

### **Satisfactorio**

El grado de satisfacción de todos los grupos de interés con el título es alto. Las tasas de rendimiento han ido en aumento hasta superar el 90 por 100, circunstancia que merece una valoración positiva. La tasa de graduación está por encima del 80 por 100. La tasa de éxito es del 100 por 100. El número de plazas ofertadas y cubiertas es coincidente. El porcentaje de estudiantes admitidos en primera opción supera el 70 por 100. No ha habido reclamaciones. El porcentaje de estudiantes en programas de movilidad está dentro de límites razonables. Se recomienda reducir la tasa de abandono que ha ido en aumento y supera el 50 por 100.

## 6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio.

Se han incorporado todas las sugerencias del informe de verificación, prueba de ello es que se ha recibido informe favorable de renovación de la acreditación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio.

Se han llevado a cabo todas las indicaciones incorporadas en los seguimientos, siendo conveniente modificar la memoria para incorporar todas estas mejoras.

### TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

El Máster se sometió a la Renovación de su Acreditación, de la cual recibió informe positivo con fecha 31 de julio de 2015. En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014-2015 no se hace referencia a cómo han dado respuesta a las recomendaciones del Informe de Renovación de la Acreditación, aportando las evidencias contrastables.

Por tanto, las siguientes recomendaciones no se consideran atendidas:

Acciones de obligado cumplimiento:

CRITERIO 1:

Introducción de los cambios de mejora del título validados en los sucesivos informes de seguimiento con ocasión de la primera solicitud de modificación de la Memoria que se presente.

CRITERIO 2:

1ª) En el curso 2015-16 se instaurará la Semana de la Encuesta (una por semestre) en la que se realizará una campaña intensiva para estimular la participación así como se pondrán a disposición del PDI, PAS y alumnado otros sistemas para poder responder a las encuestas (aulas de informática abiertas, ordenadores en puntos estratégicos, generación de códigos QR, etc).

2ª) El Centro de Estudios de Postgrado apoyará a las comisiones académicas en el proceso de recogida de información, enviando correos electrónicos a los estudiantes y egresados, adjuntando a éste, los correspondientes enlaces a los formularios de las encuestas.

(Estas acciones de mejora son las mismas que las número 3ª y 4ª de las que se consignan, en el punto 3.7 de este informe final, habida cuenta la íntima relación que existe entre las modificaciones de que proceden y de acuerdo con las alegaciones presentadas por la UPO.)

Recomendaciones:

CRITERIO 4:

Se recomienda que se monitorice la cualificación objetiva del PDI adscrito a la titulación, con la finalidad de garantizar que no descienda y procurando su incremento, en la medida de las posibilidades y responsabilidades de la titulación.

**CRITERIO 6:**

Se recomienda concluir y documentar, en el seno de las comisiones encargadas de la implementación del SGCIT, la reflexión sobre la transformación de los sistemas de evaluación de la titulación y, de verificarse la pertinencia de alterar los previstos en la memoria verificada, proceder a una modificación de la misma. En todo caso, ninguna eventual modificación de la memoria podrá solicitarse hasta que el título reciba el informe de renovación de la acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

**CRITERIO 7:**

1ª) Análisis de resultados: a final de cada curso se reúne la comisión académica y la responsable de calidad expone cuáles son los puntos débiles que se han detectado. La comisión propone mejoras concretas para el curso siguiente. Se realiza un informe con el resultado de dicha reunión.

2ª) Al año siguiente, se compara el informe con los resultados para evaluar qué planes de mejora han tenido éxito y cuáles conviene modificar.

3ª) En el curso 2015-16 se instaurará la Semana de la Encuesta (una por semestre) en la que se realizará una campaña intensiva para estimular la participación así como se pondrán a disposición del PDI, PAS y alumnado otros sistemas para poder responder a las encuestas (aulas de informática abiertas, ordenadores en puntos estratégicos, generación de códigos QR, etc).

4ª) El Centro de Estudios de Postgrado apoyará a las comisiones académicas en el proceso de recogida de información, enviando correos electrónicos a los estudiantes y egresados, adjuntando a éste, los correspondientes enlaces a los formularios de las encuestas.

5ª) Análisis por la Comisión Académica de los resultados obtenidos de los cuatro primeros años de implantación del título, para adecuar los objetivos planteados inicialmente con los realmente alcanzados, y así proceder a realizar los ajustes pertinentes con la presentación de un nuevo Modifica.

(Las acciones de mejora 3ª y 4ª de este criterio son las mismas que las que se consignan, supra, en el punto 3.2 de este informe final -1ª y 2ª-, habida cuenta la íntima relación que existe entre las modificaciones de que proceden y de acuerdo con las alegaciones presentadas por la UPO).

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Satisfactorio.

Se han modificado los sistemas de evaluación, siendo recomendable modificar la memoria para recoger tal incidencia.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Satisfactorio***

Se introduce un plan de mejora, que describe acciones concretas, responsables y plazos de ejecución. Entre otras medidas, se prevé seguir trabajando en la política de captación de estudiantes, estando previsto aumentar la difusión del máster. Se evitarán cambios de agenda derivados de la intervención del profesorado externo. Se tratará de aumentar la visibilidad en redes sociales a través de profesores relevantes. Todas estas iniciativas se consideran positivas.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**



**Se está desarrollando el título cumpliendo la memoria verificada y analizando con detenimiento los problemas o incidencias que han ido surgiendo.**

**Se aprecia un alto nivel de compromiso de los responsables de la titulación y un interés en la mejora continua de la misma.**

**Dado que se han cambiado los sistemas de evaluación alterando lo que aparece en la memoria de verificación, se recomienda se tramite la modificación oportuna.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

**En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**